



R.M. 77/2025-2026

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

En atención al Oficio de la Dirección General Municipal N° 2262/2022 de fecha 10/10/2022, mediante el cual el Alcalde Municipal Max Jhonny Fernández Saucedo, remitió al Concejo Municipal el trámite de adjudicación definitiva del terreno ubicado en el Lote 11, Manzana 13, U.V. 71 (527,10 m²), a favor de los señores Roberto Gonzales Ruiz y Enrique Hurtado Alba.

CONSIDERANDO:

Que es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez".

Que la ley 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el Honorable Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra; dictó la Ordenanza Municipal N° 034/98 de fecha 21 de septiembre de 1998, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades; disponiendo la expropiación de terrenos comprendidos en la zona Nor-Este, UV. 70, 71 y 75; colindantes al Norte con el séptimo anillo, al Sur con el quinto anillo, al Este con la Av. Panamericana entre el quinto y séptimo anillo, al Oeste con la Av. Alemana entre el quinto y séptimo anillo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en una extensión superficial de 192.684 m², respecto a la UV. 71 los terrenos que fueron registrados en oficinas de Derechos Reales a nombre de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Santa Cruz bajo la Matrícula 7.01.1.99.0080082 superficie de la que se desprende el lote asignado con el No 11, MZ. 13, objeto de la presente adjudicación definitiva.

CONSIDERANDO:

Que, cursa solicitud de adjudicación definitiva de fecha 14 de enero de 2010 dirigida al entonces Señor Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra por los señores: Roberto Gonzales Ruiz y Enrique Hurtado Alba, señalando que fueron beneficiados con la adjudicación del lote de terreno ubicado en la Zona Norte, U.V. 71, manzana 13, Lote N° 11



333-3438



info@concejomunicipalscz.gob.bo



334-8349



www.concejomunicipalscz.gob.bo



Calle Sucre N° 100
esquina Chuquisaca





con una extensión superficial de 527.10 m², solicitando se les extienda la escritura de adjudicación definitiva pública.

Que, el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social emite el Informe Técnico TAES N° 054/2010 de 07 de julio de 2010 respecto a la adjudicación definitiva del Lote N° 11 ubicado en la Zona Norte, UV 71, Mz. 13 con una superficie de 527.10 m² recomendando proceder con el visado de plano de ubicación y uso de suelo y registrarlo a nombre de Roberto Gonzales Ruiz y Enrique Hurtado Alba.

Que, mediante Informe Técnico N° 041/2011 de fecha 09 de febrero de 2011 emitido por el Jefe del Departamento Técnico dirigido al Jefe del Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, señala que el valor catastral del terreno libre de mejoras correspondiente a la gestión 2003 es de 16.100,00 bs.

Que, mediante Comunicación Interna N° 1480/2014 de 28 de octubre de 2014, emitida por el Departamento de Contabilidad, señala que, revisadas las cuentas fiscales y los auxiliares contables del SIGMA pertenecientes al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se evidencia que el Sr. Roberto Gonzales Ruiz del lote de terreno ubicado en la Zona Este UV-71; Mz. 13; L-11: - Cuenta Fiscal N° 10000001185615 denominada H.A.M. Santa Cruz Fondos en Custodia, con el depósito N° 58431267 Bs. 15.001,27 (Quince mil Uno 27/100 Bolivianos) de fecha 13/10/2011; - Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ – FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 25318998 Bs. 1.098,73 (Un mil Noventa y Ocho 73/100 Bolivianos) de fecha 22/08/2014.

Que, la Secretaría Municipal de Innovación, Tecnología y Planificación emite Informe Técnico respecto a la Inspección Ocular del predio para adjudicación Definitiva Lote N° 11, MZ. 13, UV: 71, Zona: Nor Este, con una superficie de 527,1, Barrio: Los Tusequis, cuyos ocupantes son: Roberto Gonzales Ruiz y Enrique Hurtado Alba.

Que, el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social emite el Informe Técnico TAES N° 06/2021 de 19 de julio de 2021 que recomienda proceder a visar el “Plano de Ubicación y Uso de Suelo” y registrarlo a nombre de las siguientes personas, Roberto Gonzales Ruiz y Enrique Hurtado Alba, quienes solicitan y se encuentran en posesión del inmueble. Dicho plano de Ubicación y Uso de Suelo del Lote N° 11, Distrito 5, Unidad Vecinal (U.V) 71, N° de Manzana 13, superficie: 527.10 M², ha sido visado en fecha 04/08/2021.

Que, mediante Comunicación Interna Dpto TAES N° 1169/2021 de fecha 02 de diciembre de 2021 emitida por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social dirigido al Director General de Asuntos Jurídicos señala que, encontrándose vigente la Ordenanza Municipal N° 034/98 de fecha 14 de octubre de 1998 y habiendo cumplido los solicitantes con los requisitos exigidos para este trámite administrativo, el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social recomienda que el Sr. Alcalde Municipal dicte el Decreto Edil de Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de los señores Roberto Gonzáles Ruiz con C.I. N° 3859870 SC. y Enrique Hurtado Alba, con C.I. N° 3875772 SC., del lote de terreno ubicado en la UV. 71, Mz. 13, Lote N° 11, terreno que se desprende de una superficie mayor debidamente registrada en la Oficina de Derechos Reales bajo la Matrícula N° 7.01.1.99.0080082, para tal efecto adjuntan al trámite el Proyecto de Decreto Edil y Proyecto de Minuta de Adjudicación,





para ser revisadas y una vez conforme, sean devueltas para continuar su curso normal hasta ser firmadas por el Sr. Alcalde Municipal.

Que, el Jefe del Departamento de Análisis Jurídico emite el Informe Legal D.G.A.J. N° 15/2022 de fecha 19 de enero de 2022 dirigido al Jefe del Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, señalando que, el proceso de adjudicación definitiva solicitado por los Sres. Roberto Gonzales Ruiz y Enrique Hurtado Alba, ha concluido cumpliendo con la normativa jurídica municipal (Ordenanza Municipal N° 034/98 de fecha 21/09/1998), y con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Innovación, Tecnología y Planificación, conforme lo establece la C.I. DPTO. TAES N° 1169/2021, emitida por el Departamento Tierras y Áreas de Equipamiento Social, faltando la aprobación y suscripción de la Minuta de Adjudicación correspondiente y posterior remisión al Concejo Municipal para su consideración y fines consiguientes conforme a norma y recomienda se emita por la MAE la correspondiente Minuta de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 71, Mz. 13, Lote N° 11 a favor de los Sres. Roberto Gonzales Ruiz y Enrique Hurtado Alba y su posterior remisión al Concejo Municipal para su consideración y fines consiguientes, de acuerdo a norma.

Que, se emite el Decreto Edil N° 155/2022 de 18 de febrero de 2022 que decreta en su Artículo Primero la adjudicación en propiedad definitiva, el lote de terreno urbano con una superficie de 527.10 m2, ubicado en la UV. 71, manzana 13, lote N° 11, Zona Nor.-Este de la ciudad de Santa Cruz, a favor de los señores: Roberto Gonzales Ruiz con C.I. N° 3859870 SC, y Enrique Hurtado Alba con C.I. N° 3875772 S.C.

Que, se emite Minuta sobre adjudicación definitiva de terreno de fecha 18 de febrero de 2022 firmada por la apoderada de los adjudicatarios, la Secretaria Municipal de Innovación, Tecnología y Planificación, del lote ubicado en la zona Noreste, signado con el N° 11, Mz. 13, U.V. 71.

Que, mediante Oficio OF. N° 2262/2022 de 10 de octubre de 2022 emitido por la Dirección General Municipal dirigido al Presidente del Concejo Municipal se remite el trámite de adjudicación definitiva de un lote de terreno ubicado en el lote N° 11, Mz 13, U.V. 71, solicitado por los Señores: Roberto Gonzáles Ruiz y Enrique Hurtado Alba para su correspondiente aprobación del Órgano Legislativo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Planificación, Obras Públicas, Medio Ambiente y Servicios en estricta sujeción a la Constitución Política del Estado, Ley No.031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez"; Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales; Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014 "Ley De Contratos y Convenios Municipales" Modificada por la Ley N° 1503/2022; Ordenanza Municipal N° 034/98 De 21 de Septiembre de 1998; Decreto Edil N° 155/2022 de 18 de febrero de 2022; y en base a los argumentos técnicos y legales de los informes emitidos por el Órgano Ejecutivo Municipal como ser: Informe Técnico TAES N° 054/2010 de 07 de julio de 2010 emitido por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social; Informe Técnico N° 041/2011 de fecha 09 de febrero de 2011 emitido por el Jefe del Departamento Técnico, Comunicación Interna N° 1480/2014



333-3438



info@concejomunicipalscz.gob.bo



334-8349



www.concejomunicipalscz.gob.bo



Calle Sucre N° 100
esquina Chuquisaca



de 28 de octubre de 2014, emitida por el Departamento de Contabilidad, Informe Técnico respecto a la Inspección Ocular del predio para adjudicación Definitiva Lote N° 11, MZ. 13, UV: 71, Zona: Nor Este, emitido por la Secretaría Municipal de Innovación, Tecnología y Planificación, Informe Técnico TAES N° 06/2021 de 19 de julio de 2021 emitido por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, Comunicación Interna Dpto TAES N° 1169/2021 de fecha 02 de diciembre de 2021 emitida por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, Informe Legal D.G.A.J. N° 15/2022 de fecha 19 de enero de 2022 emitido por el Jefe del Departamento de Análisis Jurídico, concluye recomendando la emisión de la Resolución Municipal de Aprobación de la Minuta de Adjudicación Definitiva suscrita entre El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y los Señores Roberto Gonzáles Ruiz y Enrique Hurtado Alba representados por la Señora Janeth Camara Hurtado mediante Instrumento público N° 535/2020 ante Notaría de Fe Pública N° 98 a cargo de la Notaría Abog. María Silvia Torrez Sánchez del Lote N° 11, ubicado en la UV. 71, Mz. 13, Zona Nor.-Este de la ciudad de Santa Cruz, con una superficie de 527.10 m², conforme El Artículo N° 19 De La Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014 "Ley De Contratos Y Convenios Municipales" Modificada Por La Ley N° 1503/2022.

Que, conforme lo establece el Reglamento General del Concejo Municipal en su Artículo 14. (Atribuciones del Concejo Municipal) inc. 8) Aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; y Ley Autonómica Municipal y demás normas conexas.

RESUELVE:

Único. – Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva suscrita entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y los señores Roberto Gonzáles Ruiz y Enrique Hurtado Alba, legalmente representados por la señora Janeth Camara Hurtado (Instrumento de Poder N° 535/2020, Notaría N° 98, Abog. María Silvia Torrez Sánchez), referente al lote de terreno de 527,10 m² ubicado en la U.V. 71, Manzana 13, Lote 11, zona Nor-Este de esta ciudad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 23 de Abril de 2026

Abg. Juan Carlos Medrano Gonzales
CONCEJAL PRESIDENTE



Sra. Karina Segundina Orihuela Puma
CONCEJALA SECRETARIA

